



**"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN RANCHO NUEVO DEL CARMEN".**

**OBRA:**  
**LOCALIDAD:** RANCHO NUEVO DEL CARMEN.  
**CONTRATO:** MSO-DDS-FISM-21-ELECT-013

**EMPRESA:** CORPORATIVO COMERCIAL REMARE S DE R.L. DE C.V  
**REPRESENTANTE LEGAL:** L.C NANCY ANGELICA MÁRQUEZ FABELA.  
**DOMICILIO:** CALLE LUZ RIVAS DE BRACHO #205, COL. CENTRO, SOMBRETERE, ZAC. C.P. 99100  
**CEDÚLA:** MSOM/XXIII/2020  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020  
**RFC:** CCR151201F60

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 374,263.00 **TIPO DE MONEDA:** NACIONAL.

**FONDO:** FISM

OPERACIÓN			TIPO	
<b>REQUIERE ANTICIPO:</b>	SI	X	NO	<b>FIANZA DE ANTICIPO:</b> \$ 112,278.90
<b>REQUIERE FIANZAS:</b>	SI	X	NO	<b>FIANZA DE CUMPLIMIENTO:</b> \$ 37,426.30
<b>IMPORTE DEL ANTICIPO:</b>	30%			<b>FIANZA DE VICIOS OCULTOS:</b> \$ 37,426.30

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO:**  
**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:**  
**FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO:**  
**TIPO DE CONTRATO:**

**12 DE NOVIEMBRE DEL 2021**  
**15 DE NOVIEMBRE DEL 2021**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

*LAU-C*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
A 12 días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2021**.  
Sombrerete, Zac.

## **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

**OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN RANCHO NUEVO DEL CARMEN"**

**PROGRAMA: RAMO 33 FISM (EJERCICIO 2021)**

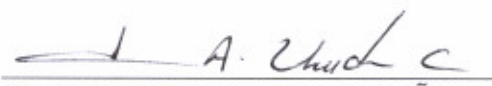
Con base en los lineamientos que nos marca la **Ley de obra pública y servicios relacionados para el estado y los municipios de Zacatecas** en su Artículo 46 fracción III y en el artículo 85 fracción II, VII Y IX, en los cuales confiere a las dependencias y entidades, la facultad para poder contratar Obras Públicas o Servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación restringida o de Adjudicación Directa, se emite el presente **DICTAMEN**, mediante el cual se determina que la obra denominada "**AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN RANCHO NUEVO DEL CARMEN**" ubicada en: **RANCHO NUEVO DEL CARMEN**. Sea contratada a la persona moral: **CORPORATIVO COMERCIAL REMARE S. DE R.L DE C.V.** Como representante legal: **C. NANCY ANGÉLICA MÁRQUEZ FABELA** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, esto con la finalidad de no alterar la economía ni la seguridad social, evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes a dicho proyecto, además de la imposibilidad de ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, debiendo limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE**

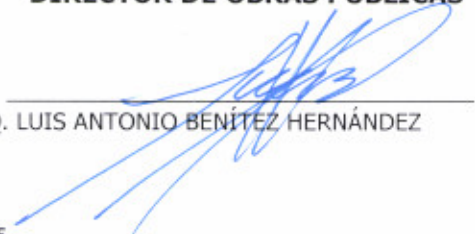
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO.

**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.**

  
LIC. JAIME ARTURO VIEDMA CECEÑAS.

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
ARQ. LUIS ANTONIO BENÍTEZ HERNÁNDEZ



MUNICIPIO DE  
SOMBRERETE, ZAC.

<b>PROGRAMA</b>	<b>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).</b>
<b>CTO. No.</b>	<b>MSO-DDS-FISM-21-ELECT-013</b>
<b>OBRA</b>	<b>"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN RANCHO NUEVO DEL CARMEN."</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>RANCHO NUEVO DEL CARMEN.</b>
<b>MONTO</b>	<b>\$ 374,263.00</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CORPORATIVO COMERCIAL REMARE S DE R.L. DE C.V.</b>
<b>R.F.C</b>	<b>CCR151201F60</b>

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

### GENERALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL **C. ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL** Y LA **C LIC. MARSELA VILLEGAS IBAÑES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL CON DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 99100, SOMBRERETE, ZACATECAS.**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CORPORATIVO COMERCIAL REMARE S DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN EL ACTO POR LA **C. L.C NANCY ANGELICA MÁRQUEZ FABELA. MEXICANA MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE LUZ RIVAS DE BRACHO #205, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC. C.P. 99100** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

**PRIMERA.** - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A. QUE ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA Y EXISTENTE CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y PLENAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PARA ASUMIR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, LAS CUALES SON OBLIGACIONES VÁLIDAS Y EXIGIBLES EN SU CONTRA.
- B. QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021 EXPEDIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SOMBRERETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN IX Y EN EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN III DE LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- C. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO DE SOMBRERETE, ZACATECAS. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- D. QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE PARA EL **FISM 2021** PARA LA OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE

**EMILIANO ZAPATA EN RANCHO NUEVO DEL CARMEN."** UBICADA EN: RANCHO NUEVO DEL CARMEN. OBJETO DE ESTE CONTRATO, DISPONIENDO DE RECURSOS DEL RAMO 33 PROGRAMA FIII.

- E. QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN III, Y ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN II, VII Y IX, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.
- F. EL PRESENTE CONTRATO ASIGNA A UN SUPERVISOR DE OBRA, MISMO QUE EN COORDINACIÓN CON "EL CONTRATISTA" DARÁ SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
- G. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:**

- A).- SER PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, DEDICADA AL GIRO DE LA CONSTRUCCIÓN, CON CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CUENTA ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO;

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: No. CCR151201F60.  
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S: No. H0931390109  
REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL EDO: DLC/C/582/10/2020  
REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO: MSOM/XXIII/2020

- B).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE LUZ RIVAS DE BRACHO #205, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC. C.P. 99100. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- D).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
- E).- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LA OBRA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS QUE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESTABLECEN:

LOS TRABAJOS A REALIZAR CONSISTEN EN TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE AGREGAN COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE ESTARÁN VALIDADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** - "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: "AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN RANCHO NUEVO DEL CARMEN" UBICADA EN: RANCHO NUEVO DEL CARMEN. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "C" DE LA DECLARACIÓN SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS DE